



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 432

### LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

#### ACUERDA:

**PRIMERO.-** Exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a efecto de que instruya:

- a) A los titulares del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable, de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte y de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Gobierno del Estado, respectivamente, para que coordinadamente y en el ámbito de su competencia realicen acciones para la preservación, rehabilitación, equipamiento y mejoramiento de las áreas verdes, la infraestructura deportiva y las instalaciones del Parque "El Tequio", ubicando en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca;
- b) A los titulares de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y la Secretaría de las Culturas y Artes del Gobierno del Estado, respectivamente, para que fomenten la realización de eventos cívicos y culturales para posicionar al Parque "el Tequio" como un atractivo turístico y cultural representativo del Estado de Oaxaca; y
- c) Al titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que fomente en los alumnos del Sistema Educativo Estatal la práctica de actividades deportivas y recreativas en el Parque "El Tequio".

**SEGUNDO.-** Exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, a efecto de que coadyuve con las dependencias señaladas en el presente Acuerdo para la realización de las acciones contempladas en el mismo.

#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese la presente determinación a las instancias mencionadas en el Acuerdo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO NÚM. 432

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 28 de julio de 2016.



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN  
PRESIDENTE.



DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA  
SECRETARIO.



DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES  
SECRETARIO.



DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL  
SECRETARIO.



DIP. MANUEL PÉREZ MORALES  
SECRETARIO.